

ABRIL | 2026

# MANUAL DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS



## 1. INTRODUCCIÓN

Nos ponemos en contacto con usted, como parte colaboradora de nuestra organización, para acercarle la gestión de la calidad, ambiental y de la PRL que llevamos en VECAMAR.

Queremos ofrecerles con este manual la información necesaria para la coordinación de las diferentes actividades que vayan a realizar dentro de nuestros acuerdos tanto en lo que se refiere a la ejecución de los trabajos como en lo referente a materia de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

Debemos informarle que VECAMAR, ha implantado un sistema de gestión integrado con las normas de Gestión de Calidad ISO 9001, de Gestión Medioambiental ISO 14001 y de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral ISO 45001.

Trabajar bajo estas exigentes normativas implica un gran esfuerzo por parte de todos los integrantes de la empresa, con la recompensa de comprobar una mejora en nuestra gestión día a día.

Como proveedor o subcontrata de nuestra empresa, nos es de vital importancia hacerle partícipe de este ambicioso proyecto y nos ponemos a su disposición para todo aquello en que pudiéramos serles de utilidad.



## 2. UN RECORRIDO POR “VECAMAR”

Vecamar, S.L. nace en el año 2000 con capital 100% canario. Desde nuestros inicios hemos basado nuestro trabajo en dos pilares fundamentales, la calidad en nuestros trabajos y la satisfacción de los clientes. Nuestro equipo humano, nuestro principal capital, está totalmente comprometido con estos dos pilares, realizando tareas de formación continua y mejora de los procesos. Esto nos ha permitido estar en una posición importante en un mundo en constante cambio, dando como resultado unos servicios de calidad y un reconocimiento al trabajo bien hecho.



En cuanto a la satisfacción de los clientes, continuamos con la idea de crear las sinergias suficientes entre nosotros y nuestros clientes, de forma que no sólo seamos unos meros ejecutores de proyectos, sino que tengamos el suficiente conocimiento de las necesidades y

problemáticas que se les presentan para ser capaces de asesorar y ofertar la mejor de las soluciones, intentando que nuestros clientes piensen en nosotros más como socios que como meros proveedores de servicios.

Todos estos esfuerzos se ven avalados por las certificaciones ISO 9001 (Calidad), ISO 14001 (Medio Ambiente) e ISO 45001 (Seguridad y Salud), aunque el principal aval sigue siendo nuestro propio trabajo.

Nuestros principales Servicios son los siguientes:

- Instalaciones
- Mantenimiento
- Reparación y Calibración de Contadores
- Limpieza de Depósitos
- Revisiones Legales
- Calibración de Depósitos
- Instalaciones y Mantenimientos de Protecciones Catódicas

### 3. CONTACTOS

A continuación, le indicamos las principales vías de comunicación con nuestra empresa:

#### Contacto Las Palmas

**Dirección:**  
C/. Sindo Saavedra, 66  
Pol. Ind. El Goro  
35219 Telde

**Teléfono:**  
928 70 09 60

#### Contacto S/C Tenerife

**Dirección:**  
Acceso 1 a C/. Cigarrillo, 2  
Pol. Ind. El Chorrillo  
38107 35219 Telde

**Teléfono:**  
928 70 09 60

**E-mail Dpto. Técnico:**  
[mantenimiento@vecamar.com](mailto:mantenimiento@vecamar.com)

**E-mail Dpto. Administración:**  
[vecamar@vecamar.com](mailto:vecamar@vecamar.com)

### 4. DESARROLLO

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 171/2004 de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el empresario principal debe coordinar con los contratistas y subcontratistas que trabajen en el mismo centro de trabajo, el

cumplimiento de los principios de prevención de riesgos laborales y establecer las pautas necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Se exigirá a las empresas subcontratadas que le acrediten por escrito, antes de su incorporación, que han cumplido sus obligaciones en materia de información, formación, entrega de equipos de protección individual y vigilancia de la salud respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el trabajo contratado.

Del mismo modo se exigirá a las empresas subcontratadas que acrediten por escrito, antes de su incorporación, que todas las máquinas y medios auxiliares que van a utilizar en el centro de trabajo, cumplen todas las exigencias de la normativa vigente. Igualmente, previamente a la entrada al centro de trabajo deberá acreditarse los trabajadores que están autorizados para el uso de la maquinaria.

## **5. EL MEDIO AMBIENTE**

En base a la Política de Medio Ambiente de VECAMAR, en lo referente a reducción de residuos, evitar o controlar contaminaciones ambientales y a los requerimientos de control y seguimiento de posibles impactos ambientales recogidos en el Sistema de Gestión Ambiental de nuestra empresa, se les comunica la obligación de:

- 1.** Gestionar correctamente los residuos que produzca en su actividad, tanto peligrosos como no peligrosos, debiendo hacerse cargo de los mismos. En caso de que el residuo sea titularidad nuestra, deberá respetar nuestras normas de gestión de los mismos, colocándolos en los lugares habilitados en el punto limpio situado en nuestro almacén o entregándoselo a nuestro responsable de Medio Ambiente.
- 2.** Respetar los horarios establecidos por nuestro cliente cuando se les solicite un servicio, evitando en todo momento la producción de ruidos innecesarios, olores u otras molestias en la medida de lo posible.
- 3.** En caso de producirse algún derrame de productos químicos, aceites, combustible o cualquier otra sustancia tóxica se avisará de inmediato al responsable de Medio Ambiente de nuestra empresa para que gestione correctamente el incidente. En ningún caso se eliminará el derrame conduciéndolo al alcantarillado.
- 4.** Acreditaciones Medioambientales. En caso de contar la empresa, con una certificación de su gestión ambiental, tipo ISO 14001 o Reglamento EMAS, se solicita, como garantía de su compromiso con una correcta gestión ambiental copia del certificado en vigor de la acreditación. Les informamos que este es uno de los criterios de VECAMAR en su elección de proveedores y subcontratas.
- 5.** Residuos Tóxicos y Peligrosos. En caso de que nuestras subcontratas sean productoras de este tipo de residuos, y en base a la legislación aplicable (Real Decreto 833/1988, de

20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.) se solicitará el **Alta como productor de residuos tóxicos y peligrosos** o bien copia de la solicitud del alta en la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. (Este aspecto no será exigible a aquellas empresas que cuenten con una acreditación medioambiental tal y como describe el punto anterior).

6. Si es usted un proveedor de productos químicos, debe saber que cada nuevo producto suministrado debe venir acompañado por su correspondiente ficha de seguridad. Asimismo, le agradeceremos que nos mantenga informado sobre cualquier alternativa a los productos adquiridos habitualmente y que supongan un menor impacto ambiental y mejora del ciclo de vida de este.

## 6. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las principales medidas preventivas destinadas a evitar que se produzca una emergencia, y en particular para el caso de incendio, pueden resumirse en las siguientes:

### De carácter general

- Antes de abandonar el puesto de trabajo, deben desconectarse los interruptores de todas las máquinas e instalaciones eléctricas. Se cuidará además de dejar su puesto de trabajo perfectamente recogido.
- No aproximar nunca las materias, productos o residuos fácilmente inflamables a focos de calor (lámparas de alumbrado...).
- Las áreas de circulación deben estar libres de todo obstáculo. No deben obstruirse las puertas de las salidas de emergencia, ni el acceso a los medios de extinción.
- No deben obstaculizarse con cuñas, retenedores y otros objetos, el recorrido o cierre de las puertas que separan unas dependencias de otras.
- No está permitido encender fuego o fumar en las zonas donde figure la señalización correspondiente.
- Los productos que presenten carácter de inflamabilidad, peligrosidad o inestabilidad, estarán provistos de etiquetas que señalen tales circunstancias, según la normativa vigente.
- Se evitará conectar más de un aparato a un mismo enchufe.
- No deben situarse adaptadores en los enchufes ya que anulan la toma de tierra de los equipos.
- Todo empleado debe dar cuenta a su Jefe inmediato de las situaciones inseguras o peligrosas que observe durante el trabajo.
- Respetar y hacer respetar la señalización, carteles instrucciones para casos de emergencia.
- Seguir al pie de la letra las instrucciones de carteles, avisos, etc. para casos de incendio.

### **Atmósferas Explosivas**

- Clasificación previa de la zona de trabajo (zonas 0,1,2).
- Uso exclusivo de equipos y herramientas certificados ATEX cuando proceda.
- Prohibición total de utilización de equipos electrónicos no certificados (móviles incluidos, salvo autorización) y generación de chispas o llamas abiertas.
- Control de electricidad estática: conexión a tierra de equipos y uso de ropa de trabajo antiestática.

### **Manipulación de Combustibles**

- Evitar derrames mediante sistemas de contención (cubetos, absorbentes) y supervisión continua en trasiegos.
- Prohibición de trasvases improvisados.
- Uso de recipientes homologados.
- Limpieza inmediata de derrames con material específico.
- Gestión de residuos peligrosos conforme a normativa.

### **Prevención de incendios**

- Disponibilidad de extintores adecuados (polvo/espuma) en zonas de trabajo.
- Verificación previa de ausencia de vapores inflamables antes de trabajos en caliente.
- Establecimiento de perímetros de seguridad.
- Presencia de vigilante de fuego en trabajos críticos.

### **Trabajos en Caliente**

- Permiso de trabajo obligatorio.
- Medición previa de atmósfera explosiva.
- Retirada o protección de materiales combustibles.
- Vigilancia durante el trabajo y tiempo posterior.
- Suspensión inmediata si cambian las condiciones.

### **Espacios Confinados**

- Evaluación específica antes de entrar.
- Medición de gases (oxígeno, explosividad, tóxicos).
- Ventilación forzada si es necesario.
- Presencia de recurso preventivo en el exterior.
- Sistema de rescate disponible.

### **Señalización y Control**

- Balizamiento claro del área de trabajo.
- Señalización de riesgos (inflamable, ATEX, etc.).
- Control de accesos (evitar entrada de clientes o personal ajeno).
- Coordinación constante con el responsable de la estación.

### **Equipos de Protección Individual**

- Uso obligatorio de ropa de trabajo ignífuga y antiestática y guantes resistentes a hidrocarburos.
- Protección respiratoria cuando haya vapores o riesgo químico.
- Revisión del estado de los EPIs antes de cada uso.

### **Control de Atmósferas Peligrosas**

- Uso de detectores de gases calibrados.
- Medición antes, durante y después de trabajos críticos.
- Suspensión de trabajos si se superan límites seguros.

### **Organización y Control del trabajo**

- Planificación previa de la tarea (análisis de riesgos).
- Reunión de coordinación antes de iniciar trabajos.
- Designación de responsable en campo.
- Prohibición de trabajar en solitario en tareas críticas.

### **Prohibiciones Clave (Deben estar Visibles)**

- Fumar en toda la instalación.
- Uso de llamas abiertas sin autorización.
- Uso de equipos no certificados en zonas ATEX.
- Manipulación de instalaciones sin permiso de trabajo cuando aplique.

### **Electricidad**

- Revisar periódicamente el estado de cables, enchufes y otros elementos de sus equipos / maquinaria eléctrica.
- No sobrecargar las líneas con la adición de nuevos aparatos consumidores.
- Está prohibido realizar empalmes de cables encintados.
- Mantener limpios los recintos dedicados a cuadros generales.

#### **Actuación en caso de accidente**

- Parada inmediata del trabajo ante olor intenso a combustible, fugas o derrames.
- Comunicación inmediata al responsable de la instalación.
- Uso de kits de contención de derrames.
- Conocimiento de vías de evacuación, puntos de reunión y sistemas de emergencia.

#### **PROTEGER:** para prevenir el agravamiento

- Después de cada accidente puede persistir el peligro que lo originó.
- Necesitamos hacer seguro el lugar, tanto para el accidentado como para nosotros.
- Si hubiera algún peligro, aléjelo de usted y del accidentado.
- De no ser posible aleje al accidentado del peligro.

**AVISAR:** informar al jefe de taller o jefe de obra (según se trate), al Coordinador de Seguridad y Salud y, en su caso, solicitar ayuda externa.

**EMERGENCIAS**

**112**

**Siempre que se tenga que alertar a los servicios de emergencia diremos claramente:** Lugar, Tipo de accidente, Cantidad de heridos, Nuestro teléfono y nombre

**SOCORRER:** evaluar la situación y actuar

- Prestar los primeros auxilios o como nos hayan indicado desde el teléfono de emergencias.
- Mantener la calma.
- No mover al herido si no es imprescindible.
- Hacer solo lo que sabemos.

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

Dentro de nuestro sistema de gestión, debemos mantener constantemente evaluados a nuestros proveedores y subcontratistas. Dicha evaluación la realizamos de manera continua y en base a las incidencias y la eficacia en su resolución que puedan surgir. Si los proveedores reciben por cualquier circunstancia cinco no conformidades en el período de un año, la Dirección Técnica en la Revisión del Sistema de Calidad decidirá sobre la conveniencia o no de seguir con dicho proveedor

## **NUESTRA POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRL**

VECAMAR, S.L tiene como objetivo prioritario la plena satisfacción de las necesidades de sus clientes con unos servicios competitivos, eficaces y participativos, garantizando la seguridad y salud en el trabajo de su personal. Así como la protección del medio ambiente, asegurando así el éxito a largo plazo de la empresa en el desarrollo de su actividad de instalación y mantenimiento de estaciones petrolíferas. Por ello, establece, declara y asume los siguientes principios:

- VECAMAR, S.L está ORIENTADA HACIA EL CLIENTE. La calidad de nuestros productos es el resultado de las ACCIONES PLANIFICADAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CORRECCIÓN Y MEJORA CONTINUA durante todo el ciclo.
- Las EXIGENCIAS CONTRACTUALES, DESEOS Y EXPECTATIVAS DE LOS CLIENTES, son el único CRITERIO PARA ESTABLECER EL NIVEL DE CALIDAD de nuestros productos / servicios.
- Los REQUISITOS DE LA CALIDAD Y EXIGENCIAS CONTRACTUALES deben ser TRADUCIDOS de forma efectiva en especificaciones que serán dispuestos A LOS EMPLEADOS, PROVEEDORES Y COLABORADORES DE FORMA COMPLETA Y OPORTUNA.
- La CALIDAD es una LABOR COMÚN DE TODAS LAS ÁREAS. Todos los niveles de la empresa deben CONOCER, INVOLUCRARSE Y COLABORAR en la consecución de la misma.
- CADA EMPLEADO es RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE SU TRABAJO.
- Proveer y mantener un AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, tanto para los miembros del personal, como para los clientes, como para otras personas que estén haciendo uso de instalaciones bajo nuestro control o influencia.
- ELIMINAR LOS PELIGROS Y REDUCIR LOS RIESGOS PARA LA Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proteger y conservar el medio ambiente mediante la PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN fomentando la optimización de los recursos naturales, el ahorro energético y la reducción de la producción de residuos.
- Garantizar el CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN aplicable y otros requisitos voluntarios asumidos por la Organización
- La aplicación de esta Política exige la integración activa de todo el equipo humano de la compañía, por ello, la Dirección considera prioritarias la MOTIVACIÓN Y FORMACIÓN de todos los trabajadores, así como el compromiso por parte de la organización para la consulta y la participación de los trabajadores.

Esta Dirección asume el compromiso de cumplir con los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión garantizando la disponibilidad de los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para su consecución.

Telde, 22 de abril de 2026

D. Eufemiano Vega Santana Gerente de VECAMAR, S.L  
**Gerente de VECAMAR, S.L**